



VISTOS: los Memorandos N° 000582-2023-DDC JUN/MC y N° 000625-2023-DDC JUN/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín; el Memorando N° 002546-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N°001290-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 000017-2023-OGRH/MC, se encarga el puesto de Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín al señor Javier Rojas León, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000259-2023-MC, se designa al señor Javier Rojas León en el cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el Memorando N° 000582-2023-DDC JUN/MC, el señor Javier Rojas León, Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, solicita se le designe temporalmente, con eficacia anticipada al 5 de julio hasta el 25 de agosto de 2023, en el puesto de Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín;

Que, con el Memorando N° 000625-2023-DDC JUN/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín sustenta la eficacia anticipada al 5 de julio de 2023, señalando que desde esa fecha, por necesidad de servicio, ha emitido y firmado documentos como Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín; asimismo, solicita que la designación temporal sea hasta el 31 de agosto de 2023;



Que, mediante el Memorando N° 002546-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Javier Rojas León, Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, es actualmente un servidor sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, corresponde designarlo temporalmente en el puesto de Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín; debiéndose dar por concluido el encargo de puesto efectuado mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 000017-2023-OGRH/MC;

Que, en virtud a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad tiene potestad para poder disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2023, la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”*;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente a la persona que asumirá el puesto de Director/a de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, con eficacia anticipada al 5 de julio hasta el 31 de agosto de 2023; debiendo darse por concluido el encargo de puesto efectuado a través de la Resolución Directoral N° 000017-2023-OGRH/MC.

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N°



209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, con eficacia anticipada al 5 de julio de 2023, el encargo de puesto efectuado a través del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 000017-2023-OGRH/MC.

Artículo 2.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada al 5 de julio hasta el 31 de agosto de 2023, al señor Javier Rojas León, Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, en el puesto de Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES
SECRETARÍA GENERAL